

**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

## LICITACION I/20

### “Iluminación de Ruta 5 en Santa Bernardina”

#### COMUNICADO N° 1

Montevideo, 26 de agosto de 2016.

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 11 de la Sección I, Enmienda de los documentos de licitación, se realizan las siguientes modificaciones:

- 1- Se modifica la Sección I del Pliego de la licitación de referencia, por la que se adjunta al presente Comunicado.
- 2- Se modifica la Sección VII Especificaciones y Condiciones Técnicas:

I- B. Información Técnica 6. Características de las columnas:

Se admitirá **únicamente** el uso de columnas metálicas.

II- B. Información Técnica 7. Características de las luminarias, se agrega:

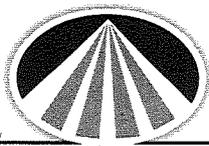
Se deberá presentar toda la información solicitada en el ANEXO I "Especificaciones Técnicas para luminarias con LED para iluminación Vial", que se encuentra al final de la sección VII del pliego de condiciones.

III- C. Cuadro de Metrajes y Forma de Cotizar 13. Cuadro de Metrajes, se eliminan los siguientes rubros:

CDVIII	4069	Columna de hormigón iluminación 15 m instalada, con fundación. (excav. no clasif.)	c/u
CDVIII	4070	Columna de hormigón iluminación 12 m instalada, con fundación. (excav. no clasif.)	c/u

IV- C. Cuadro de Metrajes y Forma de Cotizar 13. Cuadro de Metrajes, se modifican los siguientes rubros:

CDIX	4076-0	Columna iluminación metálica, hasta 9 m, instalada	c/u
CDIX	4076-1	Columna iluminación metálica, hasta 11 m, instalada	c/u
CDIX	4076-2	Columna iluminación metálica, hasta 15 m, instalada	c/u
CDIX	4076-3	Columna iluminación metálica, mayor a 15 m, instalada	c/u



**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 10 de la Sección I. Aclaración de los documentos de licitación, se procede a responder las siguientes consultas:

**Pregunta N° 1:**

El pliego establece que se aceptarán columnas de hormigón. Se entiende por lo tanto, que no existirá preferencia en términos de comparación entre ofertas, más allá de la que surja de los precios totales de la obra, entre una oferta con columnas de hormigón y una oferta con columnas metálicas.

Es esta interpretación correcta?

Habrà una penalización de algún tipo para el caso de columnas de hormigón frente a columnas metálicas, en el estudio comparativo de las ofertas?

**Respuesta:** No se aceptará el uso de columnas de hormigón (ver las modificaciones realizadas al comienzo de este Comunicado)

**Pregunta N° 2:**

En el caso de las columnas metálicas. Se aceptará la eliminación de las cajas de aluminio exteriores, permitiéndose el uso de ventanas de inspección y colocando la protección termo magnética dentro de la columna?

**Respuesta:** Se permitirá el uso de ventanas de inspección en las columnas metálicas para la ubicación de las protecciones termo magnética y diferencial, siempre y cuando las mismas sean consideradas en los cálculos estructurales solicitados para las mismas.

**Pregunta N° 3:**

En caso afirmativo de la consulta anterior, a que altura debe ir la ventana de inspección?

**Respuesta:** La altura de la ventana de inspección debe ser igual a altura a la cual se ubican actualmente las cajas de aluminio en las columnas de hormigón. Dicha altura es de 3 metros medidos desde el nivel del suelo.

**Pregunta N° 4:**

En el Anexo II de la sección 7 del P.E.P de la licitación de referencia se indica que en el área de aproximación a la cabecera de pista sobre Ruta 5 se permite la instalación de columnas de hasta 7 metros.

Consulta: En este tramo de ruta, se podrán instalar luminarias del mismo modelo pero de menor tamaño geométrico a las que se utilizarán en el resto del tramo a iluminar?

**Respuesta:** Si, se podrán utilizar luminarias del mismo modelo pero de menor tamaño.



**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

**Pregunta N° 5:**

En el informe de aeronáutica se indica la altura máxima de las columnas debe ser de 7 metros, por favor indicar si se refiere a la altura total de la columna o al nivel de piso. Además en la sección 7 página 6.7 se indica los puntos de luz deberán estar como mínimo a 10 metros, por favor confirmar si esto debe cumplirse también para este caso.

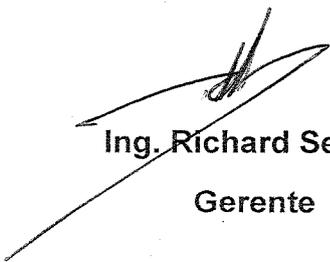
**Respuesta:** En el informe de aeronáutica se deberá interpretar la altura de las columnas como la altura del punto de luz, con el objetivo de que por encima de las alturas mencionadas en el informe quede la zona libre de obstáculos.

**Pregunta N° 6:**

Por la presente solicitamos planos de los empalmes donde debe realizarse recambio de luminarias

**Respuesta:** La información está disponible en CD de datos, el cual deberá de retirarse en las oficinas de Corporación Vial del Uruguay, en Rincón 528, piso 5.

**Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A**



**Ing. Richard Serván**

**Gerente**